**VICTOR PAZ ESTENSSORO**
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA Y**
**GRAN MAESTRE DE LA ORDEN DEL ?CÓNDOR DE LOS ANDES?**

**CONSIDERANDO :**

Que el Decreto Supremo de 18 de abril de 1925, creó la condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? para reconocer servicios eminentes prestados a la Nación por ciudadanos extranjeros.

Que Su Señoría Don Milos Vesely, Encargado de Negocios a.i. de Checoslovaquia, durante el largo tiempo que desempeñó sus funciones diplomáticas ha demostrado su profunda simpatía hacia la Revolución Nacional y desarrollado una eficiente y activa labor de acercamiento entre Bolivia y Checoslovaquia, contribuyendo así a estrechar los vínculos de amistad que unen a ambos países, haciéndose por ello merecedor a una distinción especial de la República.

**DECRETA :**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Confiérese la Condecoración de la Orden del ?Cóndor de los Andes? en el grado de Comendador a Su Señoría Don Milos Vesely, Encargado de Negocios a.i. de Checoslovaquia.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y un años.

**FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO,** Eduardo Arze Quiroga.